



CENTRO TELEFÓNICO 219-2530
TELÉFAX 257-107
www.municipios.gob.ni

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA, la Resolución de Alcaldía N°250-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un instrumento fundamental del Estado, que responde a las necesidades de información socioeconómica de hogares, con la finalidad de administrar una base de datos única (Padrón General de Hogares), que permita priorizar los subsidios que se asignan para la atención de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en ese sentido, con Resolución Ministerial N°372-2005-PCM modifican la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales de información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a su Comisión interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política social;

Que, mediante resolución de vistos, se designa a Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 16 de marzo del 2016, por lo que corresponde delegar en el funcionario las facultades derivadas de la designación;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en **LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como el funcionario responsable de firmar en representación del Alcalde de Villa El Salvador, los documentos que serán remitidos a la Unidad Central de Focalización (UCF), del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social referidos a los expedientes de clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios de los distintos Programas Sociales del Estado.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE